



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Intervención municipal por plazo de quince días, durante el cual las personas legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones contra el mismo ante el pleno de la Corporación.

En el supuesto de no presentar reclamaciones durante el indicado plazo el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, pudiendo interponerse, directamente contra la aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a cuyos efectos se publican los siguientes anexos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal	995.104,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	861.720,00
3	Gastos Financieros	11.300,00
4	Transferencias corrientes	198.000,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	35.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones Reales	302.230,25
B) OPERACIONES FINANCIERAS:		
9	Pasivos Financieros	85.500,00
TOTAL GASTOS		2.488.854,26
INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos	1.057.800,00
2	Impuestos indirectos	47.000,00
3	Tasas y otros ingresos	576.800,00
4	Transferencias corrientes	752.695,01
5	Ingresos Patrimoniales	3.300,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	51.259,25
TOTAL INGRESOS		2.488.854,26

Plantilla y relación de puestos de trabajo

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Numero de plazas: Una. (Cubierta).

2. Escala de Administración General. Subescala Administrativa:

2.1. Administrativo. Número de plazas: Una (Vacante).

2.2. Administrativo 2. Número de plazas: Una. (Vacante).

3. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar:

3.1. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. (Cubierta).

3.2. Auxiliar Administrativo 2. Número de plazas: Una. (Vacante).



4. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales:

4.1. Personal de oficios: Número de plazas: Una. (Vacante).

4.2. Clase Policía Local:

4.2.1. Jefe de Policía Local. Número de plazas: Una. (Vacante).

4.2.2. Policía Local. Categoría Policía: Número de plazas: Cinco (4 Cubiertas y 1 en comisión de servicios en Ayuntamiento de Talavera de la Reina).

b) Personal laboral fijo:

Cero.

Santa Olalla, 30 de marzo de 2021.–El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º1.-1543